



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Expediente:	05001 33 33 014 2017 00386
Medio de control:	Protección de los derechos e intereses colectivos
Demandante:	Luz Marina Salazar Gil y otros
Demandado:	Municipio de Yolombó
Asunto:	Requiere al Municipio de Yolombó

Mediante auto del 18 de junio de 2021 se requirió al Municipio de Yolombó para que dentro de los 10 días siguientes:

1. Acreditara qué actuaciones desplegó frente a los señores **HORACIO DUQUE, LEONARDO POSADA CADAVID, WILLIAM HURTADO, OSCAR DE JESÚS ÁLVAREZ TRUJILLO, JAIRO ARANGO y CORPORACION DE MUJERES SURTIAMIGAS.**
2. En relación con los señores **NANCY DEL S VILLADA, CARLOS ARTURO CATAÑO, LEONARDO CATAÑO, DIEGO HUMBERTO MÚNERA, GUILLERMO LEÓN MESA,** indicara si se trata de las personas que fueron reubicadas y allegara las pruebas documentales en caso de que se haya suscrito un nuevo contrato.
3. Allegara copia del contrato suscrito por el Municipio de Yolombó para la consultoría de los diseños arquitectónicos, estructurales y demás requeridos para la construcción de la plaza de mercado.

El auto que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la anterior providencia, en el cual se decidió no reponer la decisión, fue notificado el 9 de julio de 2021.

Vencido el término concedido a la entidad demandada, esta no ha allegado la información requerida, por lo tanto se **REQUIERE AL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ** para que dentro del término de tres (3) días dé cumplimiento a la orden proferida por el Juzgado.

Se advierte que el incumplimiento de la orden dará lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 41 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

Expediente:	05001 33 31 014 2017 00386
Medio de control:	Protección de los derechos e intereses colectivos
Demandante:	Luz Marina Salazar Gil y otros
Demandado:	Municipio de Yolombó
Asunto:	Requiere al Municipio de Yolombó

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 03 DE AGOSTO DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria